

COOPERATIVA DE SERVICIOS DE VERANEO DEL MAGISTERIO LTDA.

COVEMA LTDA. RUT: 70.082.800-7. - Persona Jurídica N° 3314.
covemaltda@gmail.com

Valparaíso, 07 de noviembre del año 2019

CITACIÓN

De acuerdo con la Ley General de Cooperativas, artículo 23, faculta al Consejo de Administración para citar a Juntas Generales de Socios Especialmente Citada, de acuerdo a las materias que en la señalada norma se disponen.

En consecuencia, el Consejo de Administración de COVEMA LTDA., cita a JUNTAS GENERALES DE SOCIOS ESPECIALMENTE CITADA para el día sábado 23 de noviembre del año 2019, a las 10.00 horas, en primera citación, y a las 10.30 horas, en segunda citación.

La Junta citada se llevará a efecto en las dependencias ubicadas en el Salón de reuniones ubicado en el sitio que ocupa la socia Liliana Baez, en el Sector B, de los terrenos de COVEMA Ltda., en el cruce principal de la localidad de Laguna Verde, Valparaíso.

TABLA:

1. Lectura del Acta anterior
2. Modificación Estatutos de acuerdo a lo instruido por el Ministerio de Economía.
3. Información y plazos sobre proceso de certificación de proyectos de alcantarillado. Avances e informes sobre el proceso.
4. Informe Comisión ahorro.
5. Informe de situación Parque El Estero e implicancias para la Cooperativa.
6. Situación de tomas y defensa de terrenos.


CONSEJO DIRECTIVO
COVEMA LTDA



cc.: covema ltda. Correlativo.

Barraza 1074 Of. 804-Edificio Banco de la Solidaridad Estudiantil, Valparaíso Fono 022-2749199

Cooperativa de Servicios de Vóranco del Magisterio Ltda.
COVEMA LTDA. RUT: 70.082.690-7. Puntamento Jurídica N° 3314.
jovernalda@gmail.com

INSTRUCCIONES DE LLENADO

A fin de completar correctamente el documento
llamado "Poder Simple entre socios para participar en Junta
General de Socios" se señalan las siguientes instrucciones
de llenado:

1.- Tipo de poder: El poder que se presenta en este
documento es un poder "simple", esto es, basta para
su validez que se encuentre firmado por el socio mandatario
el que no puede concurrir a la Junta, y no es necesaria la
intervención de un Notario.

En caso que el apoderado sea el cónyuge, el
hijo del socio, o cualquier tercero, el poder deberá
otorgarse, respectivamente, por, Notario, certificando
esta la firma del socio mandatario.

2.- Quiénes no pueden ser apoderados en la Junta
Ninguna persona podrá representar a más de un socio de
la Cooperativa. No podrán ser apoderados los miembros
del Consejo de Administración, los miembros de la Junta
de Vigilancia, el Gerente ni los trabajadores de la
Cooperativa.

3.- Formalidades del poder: Los poderes tienen validez
sólo para una Junta, la que deberá tener las siguientes
menciones:

- Lugar y fecha del otorgamiento.
 - Nombre, apellidos y cédula nacional del apoderado.
 - Nombre, apellidos y firma del poderdante.
 - Fecha en que se celebrará la Junta General.
 - Indicación que el poder comprende los derechos a voz,
voto y a elegir.
- 4.- Plazo de entrega de los poderes: Los poderes para
asistir a la Junta General deberán entregarse físicamente
(personalmente, o por correo tradicional) en la oficina
principal de la Cooperativa, o más tarde a las 12:00 horas
del tercer día hábil anterior a la fecha en que se celebrará
la Junta.



Excepcionalmente, según lo dispuesto por el Consejo de
Administración, los socios podrán hacer llegar el poder y
las copias de carnet, vía correo electrónico a
jovernalda@gmail.com dentro del plazo ya señalado,
pero el día de la Junta deben entregar el documento de
poder original.

5.- En el poder se deberá indicar la ciudad en donde se
otorga, y la fecha en que ha sido otorgado. No se podrán
aceptar poderes con correcciones, borrones o
adulteraciones manifiestas.

6.- Datos del mandante: El socio que no asistirá a la Junta
y otorga el poder deberá indicar su nombre completo, su
RUT, su domicilio, un teléfono y un correo electrónico (a
ese que hiciera uso de este medio), además de su número
de socio.

7.- Datos del mandatario: El socio a quien se le otorga el
poder y que sí asistirá a la Junta representando al
mandante, deberá indicar su nombre completo, su RUT, su
domicilio, un teléfono y un correo electrónico (a ese que
hiciera uso de este medio), además de su número de
socio.

8.- Facultades que se otorgan: El socio que no asistirá a la
Junta, está en el mandato, deberá otorgar al
mandatario sólo el derecho de voz, sólo el derecho de
voto, o ambos. Para ello, deberá tachar con una cruz la
palabra "VOZ" si sólo otorga la facultad de votar, o tachar
con una cruz la palabra "VOTO" si sólo otorga la facultad
de opinar en la reunión, pero sin votar. Ahora, si nada se
tacha, se entenderá que se han otorgado ambas
facultades, la de opinar y la de votar.

9.- Firma: El documento debe ser firmado por el socio
mandante, es decir, aquel que no concurre a la Junta.

10.- Carnet: Se pide que, el documento de poder, se
acompañen copia simple del carnet de identidad del socio
mandante y del socio mandatario.

Recordatorio: Para el caso en que el socio decida otorgar poder a un tercero, esto es, a su cónyuge, a un
hijo o a cualquier otra persona que no sea socio de la Cooperativa, el documento ha de ser emitido ante un
Notario que certificará la firma del socio que otorga el poder. Sin este requisito, el poder no tendrá validez,
de conformidad a la Ley de Cooperativas.

AVISOS LEGALES

Cooperativa de Servicios de Veraneo del Magisterio Ltda.
COVEMA LTDA. RUT: 78.682.600-7. Personería Jurídica N° 3314.
decoopchile@gmail.com

**PODER SIMPLE ENTRE SOCIOS DE LA COOPERATIVA PARA
PARTICIPAR EN JUNTA GENERAL DE SOCIOS**

En la ciudad de _____, a la fecha de ____ del mes de
____ del año 2019, comparece el socio don (ña)
_____, RUT N° _____, con domicilio en
_____, fono: _____, correo
electrónico _____, número de registro de socio
_____, declarando que:

Por este acto vengo en otorgar Poder Simple al socio don

_____, RUT N° _____, con domicilio en
_____, fono: _____, correo
electrónico _____, número de registro de socio
_____, a fin de que lo represente con derecho de **VOZ Y VOTO** en la
próxima Junta General Especialmente Citada de Socios de la Cooperativa de Servicios
de Veraneo del Magisterio Ltda. COVEMA LTDA., a celebrarse el próximo sábado 23
de noviembre del año 2019, en la localidad de Laguna Verde, comuna de Valparaíso.

El poderdante declara, además, que el socio a quien faculta para que lo
represente no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades que señala el
Estatuto. Además, se compromete a remitir a las oficinas de la Cooperativa este
documento, junto a la copia simple de su carnet de identidad y la del carnet del
mandatario, a más tardar hasta el día martes 19 de noviembre del año 2019.

Firma el socio mandante en señal de aceptación:

RUT N° _____

